ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PACIENTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA PARA EL INERAM" – PLURIANUAL – ID 364515

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Debe decir

CGC 14.1; 14.2 ; 14.3 y 14;4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 310, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. Atendiendo al carácter plurianual del presente llamado; la validez de la contratación correspondiente al Ejercicio fiscal 2019/20 estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (VUP), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder **60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado.** Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **Enajenación de azúcar.** En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 Kg.), al momento de la expedición del comprobante de venta, el vendedor deberá consignar en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información: a) Razón Social o nombre del ingenio azucarero del cual procede el producto o del importador, en su caso. b) Número de Lote de Conocimiento o Templa de Masa proveído por el Ingenio Azucarero, ajustado al modelo que dispone la Resolución MIC N° 197, de fecha 9 de abril del 2007. c) Numero de habilitación o licencia expedida por el Ministerio de Industria y Comercio y del Despacho de Importación, cuando los productos sean importados d) Tipo o clase del producto enajenado. Conforme a la Resolución General SET N° 22/2014.

Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda permanecen vigentes e invariables.

Asunción, 13 de junio de 2019

Ing. Pablo Lozano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA
DOC - DGAF

Scanned by CamScanner